

NOVEDADES

Además de una completa puesta al día la jurisprudencia y doctrina recogidas en el Memento, destacamos a continuación algunas de las novedades legislativas más recientes que se han incluido para actualizar esta edición del mismo:

NORMATIVA ESTATAL

- Modificaciones en la regulación de los contratos, procesos arrendaticios y fiscalidad introducidas por la Ley por el Derecho a la Vivienda (L 12/2023).
- Modificación de los procesos arrendaticios regulados en la LEC (RDL 6/2023).
- Interrupción de plazos y suspensión del proceso civil (RDL 5/2023).
- Medidas en los procedimientos de desahucio y lanzamiento de vivienda (RDL 8/2023)
- Precios de referencia del alquiler para las zonas de mercado residencial tensionado.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- En relación con las viviendas turísticas, junto a otros aspectos de su regulación en Cataluña, destaca la contención de las mismas (DL Cataluña 3/2023), la publicación del Reglamento de viviendas turísticas en Aragón (D Aragón 1/2023) y la modificación de diversos aspectos en Baleares (DL Baleares 6/2023).
- Respecto a la vivienda protegida, se modifica el Plan Vive Andalucía y el Reglamento de viviendas protegidas (DL Andalucía 3/2024), se publica el nuevo Plan de Vivienda 2022-2025 en Aragón (D Aragón 73/2023), se adoptan diversas medidas en Baleares (DL Baleares 6/2023), Canarias (D Canarias 1/2023; DL Canarias 1/2024), con carácter de emergencia habitacional en Cantabria (L Cantabria 2/2023), Castilla-La Mancha (L Castilla-La Mancha 1/2023), Castilla y León (Orden Castilla y León MAV/1445/2023), Cataluña (L Cataluña 3/2023), Extremadura (L Extremadura 4/2023), Galicia (L Galicia 10/2023), Navarra (LF Navarra 7/2023) y el País Vasco, donde se desarrolla el derecho de acceso a la vivienda (D País Vasco 147/2023).
- La regulación fiscal ha quedado igualmente actualizada con las múltiples modificaciones producidas en este ámbito desde la anterior edición y, específicamente, con las recogidas en las leyes de presupuestos y medidas publicadas tanto por el Estado como por las comunidades autónomas.